PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION PRIORIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS CON FICHA DE HOMOLOGACION 2025

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :21/04/2025Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :17:29:40

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En la página 1 de las Bases Administrativas figura la siguiente nomenclatura: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN Nº 02-2025-INO-MINSA-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En el encabezado de las Bases Administrativas figura la siguiente nomenclatura: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 02-2025-INO-MINSA-1

En la página 86 - ANEXOS de las Bases Administrativas figura la siguiente nomenclatura: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN Nº 02-2025-INO-MINSA-1

Sin embargo, en la plataforma SEACE figura la nomenclatura de la siguiente manera: AS-HOMOLOGACIÓN-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Por lo anterior y considerando que la nomenclatura del procedimiento se deberá utilizar para la solicitud de carta fianza (en caso de corresponder), el llenado de los formatos, anexos y otras etapas del procedimiento, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR cuál es la nomenclatura correcta con el fin de evitar que se genere confusión y/o error de parte de los postores en las diferentes etapas del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la nomenclatura del procedimiento de selección a utilizar es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN N° 02-2025-INO-MINSA-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

23/04/2025 05:01

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION PRIORIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS CON FICHA DE HOMOLOGACION 2025

Ruc/código : 20503662869 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A. Hora de envío : 17:29:40

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En la página 15 de las bases administrativas respecto al Plazo de Entrega indican lo siguiente:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de un periodo no mayor de siente (07) días calendario, que se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sabiendo que el ejemplar original del dicho Contrato (firmado por ambas partes) NO se nos proporciona el mismo día en el que se suscribe, esto nos pone en riesgo de incurrir en alguna penalidad, ya que, al no contar con nuestro ejemplar original, el almacén no tendría forma de corroborar que estamos cumpliendo con el plazo de entrega inafecto de multa.

Para un mejor orden y contar con las fechas de entrega de manera clara y precisa, solicitamos:

Que el plazo de entrega sea contabilizado sólo a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA.

En caso de no acceder a lo solicitado, precisar que el ejemplar original del contrato (FIRMADO POR AMBAS PARTES) será entregado al proveedor el mismo día de la suscripción, esto con el fin de evitar multas injustificadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia a lo establecido en el expediente de contratación

Asimismo, se precisa que cuando se realice la firma del contrato (por ambas partes), se entregará un juego en original al proveedor el mismo día de la suscripción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION PRIORIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS CON FICHA DE HOMOLOGACION 2025

Ruc/código : 20503662869 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A. Hora de envío : 17:29:40

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En las páginas 15 de las bases administrativas se precisa respecto al plazo de entrega:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de un periodo no mayor de siente (07) días calendario, que se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Dentro de las bases administrativas, señalan que el plazo de entrega será en DÍAS CALENDARIOS, sin embargo, al indicar días calendarios también se estaría considerando los sábados y domingos en la atención del plazo de entrega, sabiendo que muchas instituciones no atienden en esos días.

Por lo tanto, solicitamos al comité de selección en caso el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, se considere último día del plazo de entrega el 1er día hábil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, si el último día del plazo de entrega, es un feriado nacional, sábado o domingo, se considerará el día hábil siguiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION PRIORIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS CON FICHA DE HOMOLOGACION 2025

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :21/04/2025Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :17:29:40

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En la página 18 de las bases administrativas se indica lo siguiente:

i) Copia simple del certificado de análisis u otro documento equivalente del dispositivo, en el que se señalen los ensayos realizados, las especificaciones y resultados obtenidos según lo autorizado en su registro sanitario, que sustenten las características solicitadas en el numeral 2.1.1 de la Ficha de Homologación

Considerando que no solo los documentos antes mencionados podrían contener toda la información para sustentar las características de la Ficha Técnica, solicitamos al comité de selección considerar como documentos sustentatorios, que permitan demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas a:

Carta del Fabricante y/o Ficha u Hoja técnica del Fabricante y/o Declaración Jurada del Postor, para aquellas características que no se encuentren en los documentos arriba mencionados.

Esta ampliación favorecería a la participación de pluralidad de postores y por consiguiente a la obtención de la oferta más ventajosa para la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 i) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta en la ficha homologada señala en el numeral 3.1.1.4. En caso que el certificado de análisis u otro documento equivalente no haya considerado todas las características específicas solicitadas en la presente ficha de homologación en las tablas del numeral 2.1.1. se debe presentar documentos técnicos emitidos o avalados por el fabricante que certifiquen cumplimiento de dichas características

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION PRIORIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS CON FICHA DE HOMOLOGACION 2025

Ruc/código : 20503662869 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A. Hora de envío : 17:29:40

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

En la página 22 de las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, de manera presencial en la Entidad. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística, sito Av. Tingo María N° 398 Cercado de Lima.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato que incluyen garantía solicitamos al Comité de selección, previa consulta con el Área Usuaria nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona y/u Oficina va dirigido nuestra carta con los requisitos para la suscripción del contrato?
- ¿Cuáles son los días y horario de atención?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la persona u oficina a quien puede dirigir la carta con los requisitos para suscripción del contrato es: C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO - Jefa de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología

Asimismo, se precisa que el horario de atención es: Lunes a Viernes de 08:00 a.m. - 04:15 p.m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION PRIORIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS CON FICHA DE HOMOLOGACION 2025

Ruc/código : 20503662869 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A. Hora de envío : 17:29:40

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En la página 22 de las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

2.6 FORMA DE PAGO

La ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ¿ Recepción en el área de Almacen Central del Instituto Nacional de Oftalmología de acuerdo a lo consignado en el punto 6 ¿ 6.1.1. de las especificaciones técnicas y sub numeral 2.2. de las condiciones de ejecución señaladas en la ficha de homologación.
- -Informe del funcionario responsable del Servicio de Farmacia emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- -Comprobante de pago

Siendo un requisito para el pago el siguiente:

-Informe del funcionario responsable del Servicio de Farmacia emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el pago respectivo, Solicitamos al Comité de selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿Cómo se llama el documento en donde vuestra entidad contempla la Conformidad?

Siendo este documento un requisito para el pago, favor precisar:

- ¿Cuál es el área con quien debemos tramitar dicho documento que acredita la Conformidad?
- ¿Cuáles son los requisitos para su obtención?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la conformidad es realizada por el Servicio de Farmacia y el Almacén Central , es un documento interno de la institución donde se corrobora que toda la documentación presentada por el contratista es conforme para su recepción del bien

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION PRIORIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS CON FICHA DE HOMOLOGACION 2025

Ruc/código : 20503662869 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A. Hora de envío : 17:29:40

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

En la página 27 de las bases administrativas, punto VI. LOGOTIPO se detalla lo siguiente:

4.2.8 Logotipo:

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, además de ello debe contener lo siguiente:

El envase mediato e inmediato de todos los dispositivos médicos a adquirirse e internarse, deberá llevar obligatoriamente el siguiente impreso (Logotipo) con las letras visibles y tinta indeleble de color negro remarcado; no se aceptarán sticker, sellos de tampón a manuscrito con el logo solicitad.

TP-XXX-2025-INO-MINSA
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

Para aquellos envases inmediato o mediato, cuyas dimensiones no permitan imprimir el logotipo antes establecido, se considerará el siguiente alternativo:

TP-XXX-2025-INO-MINSA

Por ello solicitamos al Comité de Selección precisar si el logotipo (inyecto) que deberá llevar los productos para la entrega, será de la siguiente manera:

AS-HOMOLOGACION-SM-2-2025-INO-MINSA-1 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

Para aquellos envases inmediato o mediato, cuyas dimensiones no permitan imprimir el logotipo antes establecido, se considerará el siguiente alternativo:

AS-HOMOLOGACION-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Lo anterior con el propósito de que no existan inconvenientes que puedan acarrear el rechazo de la mercadería al momento del ingreso en los almacenes, ocasionando al proveedor una multa injustificada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4.2.8 Página: 27 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el logotipo para los envases mediatos e inmediatos por las dimensiones de algunos productos, pueden llevar abreviaciones como : AS-H- N° 02-2025-INO-MINSA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION PRIORIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS CON FICHA DE HOMOLOGACION 2025

Ruc/código : 20503662869 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A. Hora de envío : 17:29:40

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En la página 17 de las bases administrativas, se detalla lo siguiente:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

(...)

e) copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento a nombre del postor, así como de los cambios, otorgados al establecimiento farmacéutico (...)

Sin embargo, en la página 30 se detalla lo siguiente

II. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL

Certificado de autorización sanitaria de funcionamiento

Con el propósito de que no existan inconvenientes que puedan acarrear la no admisión de la oferta, Solicitamos al Comité de selección aclarar si es necesaria la presentación del certificado de autorización sanitario en ambos puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, es necesario y obligatorio adjuntar el certificado de autorización sanitaria de funcionamiento emitido por la DIGEMID según sea el caso solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-2-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION PRIORIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS CON FICHA DE HOMOLOGACION 2025

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :21/04/2025Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :17:29:40

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En la página 30 de las bases administrativas, se detalla lo siguiente:

II. REQUISITOS DE CALIFICACION

(...)

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Se considera bienes similares a los que pertenezcan al mismo grupo terapéutico:

Item n: suturas oftálmicas

Al respecto solicitamos al comité de selección también considerar como bienes similares a Suturas para todo tipo de Especiaidad y/o Dispositivos médicos en General o Material médico en general, esto favorecería a la participación de pluralidad de postores y por consiguiente a la obtención de la oferta más ventajosa para la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta , se solicita experiencia en suturas oftálmicas porque se requiere dicha experiencia por ser un Instituto Especializado en Oftalmología , asimismo, según la ley de contrataciones del estado constituye facultad y responsabilidad de la Entidad la determinación de las características y los requisitos técnicos mínimos en función a sus necesidades de los bienes a adquirir. Por otro lado, la empresa Tagumédica se ha presentado en anteriores licitaciones en la institución cumpliendo lo solicitado, es incongruente la formulación de su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: